

finitamente variable, cuya dinámica estaba determinada por la realización de las palabras del poeta. Así y tomando en cuenta, por ejemplo, el detallismo de las acotaciones de Vélez, se justifica que los editores señalen todos los apartes que no están originalmente indicados, pero que son indudables por la dinámica de los diálogos. En otra perspectiva, en esta propuesta se mantienen los grupos *np* y *nb* que sin excepción empleaba Vélez a pesar de los usos editoriales, el aparato crítico que busca la comprensión de un público amplio es muy detallado, así como las notas que atienden todos los problemas que podrían presentar al lector moderno vocablos, expresiones idiomáticas, refranes, alusiones históricas, folclóricas y mitológicas, etcétera.

Los estudios métricos y bibliográficos de Peale son muy cuidadosos y resaltan las características fundamentales de cada obra. El estudio de Maria Grazia Profeti para *El espejo del mundo*, resalta la importancia de la comedia de privanza, los temas, motivos y personajes, así como la importancia que tiene para el estudio de las comedias el tomar en cuenta todos los aspectos relativos a la puesta en escena.

El estudio de Peale para *Don Pero Miago*, entre otros aspectos, subraya la importancia que tiene esta “comedia de ruido” como antecedente del *Villano en su rincón* de Lope.

Thomas E. Case se encarga del estudio introductorio de *El conde don Pero Vélez y don Sancho el Deseado* y en él analiza sus peculiaridades como comedia de privanza y como comedia histórico-romanceril.

Estas ediciones, cuidadas, con estudios inteligentes y tomando en cuenta elementos textuales, métricos, temáticos y de puesta en escena contribuyen acertadamente a situar la obra de Vélez en el complejo y extenso mundo de la comedia de los Siglos de Oro.

AURELIO GONZÁLEZ  
El Colegio de México

STEPHEN RUPP, *Allegories of kingship: Calderón and the anti-Machiavelian tradition*. The Pennsylvania State University Press, University Park, Pennsylvania, 1996; 187 pp.

Este libro es un estudio sobre la filosofía calderoniana en torno al concepto de *kingship* —que aquí significa el oficio del rey, o el arte de reinar— y la representación de esta filosofía política en dos comedias, *La vida es sueño* y *La cisma de Inglaterra* y seis autos sacramentales, *La segunda esposa* y *Triunfar muriendo*, *A Dios por razón de Estado*, *El Maestrazgo del Toisón*, *El nuevo palacio del Retiro* y *El lirio y la azucena*. Aunque *kingship* suele ser traducido en diccionarios bilingües como

“majestad”, “monarquía”, “trono” o “dignidad real”, este concepto tiene que ver también con los límites de la autoridad real. Otro concepto central en el estudio de Rupp es *statecraft*, el arte de gobernar, de dirigir los asuntos públicos, o de servir al estado. A pesar de la falta de un equivalente exacto para ambos términos en español, los conceptos que designan constituían preocupaciones importantes en la tradición filosófica anti-maquiavélica que informa el teatro político de Calderón.

En el primer capítulo, Rupp prepara el terreno para el análisis con una discusión del papel de la historia en la educación de los príncipes, según lo concebían algunos teóricos políticos —Furió Ceriol, Pedro de Rivadeneira, Saavedra Fajardo y el joven Felipe IV cuando tradujo la *Storia d'Italia* de Guicciardini. Luego considera el uso diferente de la historia en Maquiavelo y la reacción católica a sus ideas más radicales, especialmente a su idea de la separación entre las exigencias prácticas de la política y los principios morales y espirituales de la religión. Después de la primera reacción “ética” emergió otra posición “realista”, un intento más pragmático por encontrar una “razón de estado” cristiana en el siglo XVII. Sin embargo, según Rupp, persistió la postura “ética” que es la que Calderón revela en sus comedias políticas. Calderón dramatiza acciones en las que el recurso a la razón secular de estado, a un arte de gobernar manipulador, sea por motivos personales o por el bien público, produce un ciclo repetitivo de intrigas y usurpaciones, al cual se puede poner fin sólo con el retorno a las virtudes del rey cristiano y a los límites tradicionales.

Rupp se ocupa no sólo del contenido de la obra política calderoniana sino también de su arte dramático, en particular de su versatilidad en el uso de la alegoría para fines a la vez políticos y religiosos. Según Rupp, Calderón emplea dos tipos de alegoría: 1) la alegoría moral, o *in verbis*, derivada de interpretaciones helénicas tardías de Homero, y 2) la alegoría figural o *in factis*, aplicada a la Biblia por los Padres de la Iglesia. La primera considera el texto como una fábula o ficción que comunica una verdad moral por medio de metáforas y analogías, mientras la segunda lo trata como la inscripción de la historia providencial, en la cual agentes y acciones importantes son anticipados o prefigurados por otros —Cristo por Moisés, la Redención por el Éxodo, etc. Según Rupp, en los autos que tratan de la Providencia y de sus leyes en términos abstractos, Calderón suele emplear la alegoría moral para trazar el acomodo del individuo al orden divino; en contraste, cuando se trata de eventos contemporáneos y sus correspondencias con la historia sagrada, Calderón prefiere la alegoría figural que presenta otro modelo de repetición, una repetición ejemplar y sagrada.

Calderón, escribe Rupp, representa la lucha sobre la redención humana como un conflicto de leyes, una lucha entre el arte cristiano

de gobernar y su contrapartida demoníaco-maquiavélica. En su segundo capítulo, discute el concepto de ley como jerarquía ordenada e índice del progreso de la historia humana en *La vida es sueño*, comedia y auto, y en el auto *A Dios por razón de estado*. Esta jerarquía, reflejo del sistema de leyes elaborado por teóricos escolásticos del siglo anterior, consiste en: 1) la ley eterna por la cual Dios ordena el universo; 2) la ley divina, revelada al hombre en la Sagrada Escritura; 3) la ley natural, implantada por Dios en la mente de los seres humanos para que ellos puedan alcanzar por medio de la razón los principios éticos fundamentales y el diseño de la creación; y 4) la ley humana, creada por los hombres para gobernar la sociedad. Rupp explica los fallos del procedimiento de Basilio a partir de esta jerarquía, aportando nueva luz a esta comedia tan estudiada. En las tres obras, traza el proceso de conversión por el cual los seres humanos se acomodan a las exigencias de la ley eterna.

En su tercer capítulo, Rupp estudia la representación de las instituciones de la monarquía habsburgo, en particular el sistema de consejos y la posición del privado, en *La cisma de Inglaterra* y *El maestrazgo del Toisón*. Una de las virtudes del libro de Rupp es el enriquecimiento del estudio de Calderón por medio de comparaciones con obras de creadores o teóricos. En este capítulo, aporta la perspectiva política de Juan de Santa María, Jerónimo de Zaballos, y Quevedo sobre la soberanía del rey y el valido, y contrasta el tratamiento de Calderón con otros validos y consejeros en *El burlador de Sevilla*, *La estrella de Sevilla*, *Adversa fortuna de don Álvaro de Luna* de Mira de Amescua, y *Cómo ha de ser el privado* de Quevedo. Una parte interesante de su análisis está organizada alrededor de la diferenciación entre el uso de la disimulación y la simulación en la verdadera razón de estado. Los tratadistas suelen admitir un disimulo prudente en ciertos casos de necesidad pero rechazan la simulación, practicada por Volseo y Ana Bolena, ministro y mujer maquiavélicos, para disfrazar su ambición y manipular las debilidades del monarca. Rupp relaciona *La cisma* con la primera etapa del valimiento de Olivares. Sin ser una crítica abierta, la obra muestra un interés en cuanto a su papel y sus designios desde los primeros años del régimen de Felipe IV. Décadas más tarde, después de la caída de Olivares, Calderón construye un modelo positivo de valimiento en *El maestrazgo* alrededor de la estructura conciliar de la administración y la conducta de Luis de Haro como ministro. El dramaturgo presenta a Haro y los otros ministros como seguidores fieles del ejemplo providencial de Juan Bautista y los doce apóstoles, y muestra cómo los intereses del demonio siempre subyacen a las acciones de un valido falso como lo es la Malicia en este auto.

Rupp dedica el cuarto capítulo al estudio de la alegorización de circunstancias políticas importantes en un auto temprano, *El nuevo palacio del Retiro*, cuyo tema son unos juegos celebrados para la inau-

guración del palacio, y otro auto maduro, *El lirio y la azucena*, que trata de la paz entre Francia y España y el matrimonio de Luis XIV con María Teresa. En ambos, Calderón construye tipologías elaboradas, combinado el uso de la alegoría figural y moral con etimologías y otras técnicas. Pinta al rey y a sus ministros actuando en contra de oponentes maquiavélico-demoníacos como la Discordia y el Judaísmo y cumpliendo en su gobierno el diseño de la Providencia para la cristiandad. La alegoría es más lograda en el segundo, escribe Rupp, no sólo por la madurez técnica del dramaturgo, sino porque la ocasión se prestaba más a su propósito que la justificación del palacio y del programa controversial de Olivares.

En la conclusión, Rupp refuta la idea de que los autos políticos presentan a un Calderón oportunista, un memorialista servil al régimen. En esa época, en la cual se consideraba que la tarea principal de la teoría política era la de educar al rey para asegurar el bienestar del estado, Rupp sugiere que el público al cual Calderón dirigía sus obras políticas —tanto las comedias como los autos— era ante todo el rey y sus ministros, a quienes presentaba ejemplos para evitar y para emular. Representaba para ellos un modelo anti-maquiavélico de la razón de estado, señalando los límites legales y morales de la autoridad real, de acuerdo con la posición de los pensadores políticos “éticos”. No siempre hostil a todo tipo de cambio en la estructura del gobierno, Calderón se sitúa entre el realismo pragmático de Gracián en *El político don Fernando el Católico*, y el conservadurismo extremo de Quevedo.

El libro de Rupp es en conjunto un estudio cuidadoso e inteligente, un modelo de claridad en su explicación de la técnica alegórico-política de Calderón y de su relación con la teoría política de la España del Barroco.

MARGARET RICH GREER  
Duke University

GEORGES BAUDOT, y MARÍA ÁGUEDA MÉNDEZ, *Amores prohibidos. La palabra condenada en el México de los virreyes. Antología de coplas y versos censurados por la Inquisición de México*. Prólogo de Elías Trabulse. Siglo XXI Editores, México, 1997; 282 pp.

Tuve entre mis manos, antes de su publicación, el original de *Amores prohibidos*, cuando me pidió un dictamen de lectura Jaime Labastida, director de la Editorial Siglo XXI. Era fácil dar un dictamen positivo, y en realidad, pasándole los ojos por arriba, ya lo había dado. Desde